

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 145 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón Pérez Pallarés, contra la empresa “Peninsular de Carnes, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda interpuesta por don José Ramón Pérez Pallarés y don Mario Zorrilla Alonso contra “Peninsular de Carnes, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar a don José Ramón Pérez Pallarés la cantidad de 29.163,41 euros, más el 10 por 100 de interés por mora, y a don Mario Zorrilla Alonso la cantidad de 10.602 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito, siendo indispensable, si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita, que presente resguardo acreditativo de haber ingresado, en impreso separado, el total al que se le condena, y sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y al mismo tiempo, para su formalización, deberá presentar resguardo de ingreso del depósito especial de 150,25 euros, ambos en la cuenta abierta a tal efecto, y sin cuyo requisito no podrá tenerse en cuenta el recurso y quedará firme la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Peninsular de Carnes, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.792/11)